Contrato N° 19/2022

Adquisición de una Retroexcavadora (Plurianual)

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Rafael Atilio Ramírez Maidana, con Cédula de Identidad N° 4.064.308 y el Secretario General el Sr. Juan Martínez Maidana con Cedula de Identidad N° 1.962.099, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A. S.A. con RUC N° 80056545-2**, domiciliada en Ruta VI – Km 25, Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Adquisición de una Retroexcavadora (Plurianual).

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.793.

Otras consideraciones presupuestarias: La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación por parte de la Junta Municipal, de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales de los años: 2023, 2024.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA (PLURIANUAL) ID 419793, convocado por la Municipalidad de Ñacunday. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 654/2.022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY · Secretaria General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ORO VERDE
Industria y Comercio S.A
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 / 220015
SANTA RITA PARAGUAY

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Adquisición de Retroexcavadora con Pala cargadora	NEW HOLLAND	Brasileira	Unidad	1	868.000.000	868.000.000
Total, IVA incluido.								**868.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 868.000.000 (Guaraníes: ochocientos sesenta y ocho millones, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato
La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato
La administración de éste contrato estará a cargo de: La Intendencia Municipal y del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de Ñacunday.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY * INTENDENCIA MUNICIPAL *

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY Secretaría General

Juan Martínez
Secretario General
Municipalidad de Ñacunday

ORO VERDE
Industria y Comercio S A
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 220015
SANTA RITA PARAGUAY

Prof. Rafael A. Ramírez
Intendente Municipal
Municipalidad de Ñacunday

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñacunday República del Paraguay al día 02 del mes de Diciembre del año 2.022.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY * Secretaria General *

SR. JUAN MARTINEZ MAIDANA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY * INTENDENCIA MUNICIPAL *

PROF. RAFAEL ANTILIO RAMIREZ MAIDANA
INTENDENTE MUNICIPAL

LEONEL ANTONIO VOGEL
REPRESENTANTE LEGAL
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A

ORO VERDE
Industria y Comercio S A
RUC 80056545-2
TEL 0673 220 025 220015
SANTA RITA PARAGUAY